

## Estándar de auditoría y aseguramiento de SI 1004 Expectativa razonable

La naturaleza especializada de la auditoría y el aseguramiento de los sistemas de información (SI), así como las habilidades necesarias para llevarlos a cabo, requieren de estándares que sean específicamente aplicables a la auditoría y el aseguramiento de SI. El desarrollo y la difusión de los estándares de auditoría y aseguramiento de SI son una piedra angular de la contribución profesional de ISACA® a la comunidad de auditoría.

Los estándares de auditoría y aseguramiento de SI definen los requerimientos obligatorios para la auditoría, el reporte e informe de SI:

- Profesionales de auditoría y aseguramiento de SI con el nivel mínimo de desempeño aceptable exigido para cumplir con las responsabilidades profesionales indicadas en el Código de Ética Profesional de ISACA.
- La dirección y otras partes interesadas en las expectativas de la profesión con respecto al trabajo de sus profesionales.
- Poseedores de la designación de Auditor Certificado de Sistemas de Información (Certified Information Systems Auditor®, CISA®) de los requerimientos que deben cumplir. El incumplimiento de estos estándares puede resultar en una investigación sobre la conducta del poseedor del certificado CISA por parte del Consejo de dirección de ISACA o del comité apropiado y, en última instancia, en sanciones disciplinarias.

Los profesionales de auditoría y aseguramiento de SI deben incluir una declaración en su trabajo, cuando corresponda, de que la asignación se ha llevado a cabo en conformidad con los estándares de auditoría y aseguramiento de SI de ISACA u otros estándares profesionales aplicables.

La estructura de ITAF™ para el profesional de auditoría y aseguramiento de SI brinda múltiples niveles de orientación:

- **Estándares**, divididos en tres categorías:
  - **Estándares generales (serie 1000)**: Los principios de orientación según los cuales operan los profesionales de auditoría y aseguramiento de SI. Se refieren a la realización de todas las asignaciones y se ocupan de la ética, independencia, objetividad, debido cuidado, conocimiento, competencia y habilidad de los profesionales de auditoría y aseguramiento de SI. Las declaraciones de los estándares (en **negrita**) son obligatorias.
  - **Estándares de desempeño (serie 1200)**: Se refieren a la realización de la asignación; es decir, planificación y supervisión, alcance, riesgo e importancia, movilización de recursos, gestión de supervisión y asignaciones, evidencia de auditoría y aseguramiento, y la puesta en práctica del juicio profesional y debido cuidado.
  - **Estándares de reportes (serie 1400)**: Se refieren a los tipos de reportes, medios de comunicación y a la información comunicada.
- **Lineamientos**, que respaldan los estándares y también están divididos en tres categorías:
  - Lineamientos generales (serie 2000)
  - Lineamientos de desempeño (serie 2200)
  - Lineamientos de reportes (serie 2400)
- **Herramientas y técnicas**, que brindan orientación adicional para los profesionales de auditoría y aseguramiento de SI; por ejemplo, libros blancos, programas de auditoría/aseguramiento de SI, la familia de productos de COBIT® 5

Se proporciona un glosario de términos en línea utilizado en ITAF en [www.isaca.org/glossary](http://www.isaca.org/glossary).

**Límite de responsabilidad:** ISACA ha definido esta guía como el nivel mínimo de desempeño aceptable requerido para cumplir con las responsabilidades profesionales indicadas en el Código de Ética Profesional de ISACA. ISACA no pretende que el uso de este producto garantice un resultado satisfactorio. La publicación no debe considerarse incluyente de cualquier procedimiento y prueba apropiado, o excluyente de otros procedimientos y pruebas que estén razonablemente dirigidos a la obtención de los mismos resultados. Para determinar la aplicabilidad de cualquier procedimiento o prueba específicos, los profesionales de control deben utilizar su propio juicio profesional para las circunstancias de control específicas presentadas por el entorno particular de sistemas o de SI.

El Comité de Gestión de Carreras y Estándares Profesionales (PSCMC) de ISACA está comprometido a realizar consultas extensas en la preparación de estándares y orientación. Antes de emitir cualquier documento, se emite un borrador del mismo y se expone a nivel internacional para recibir comentarios del público en general. También se pueden enviar comentarios en atención del director del desarrollo de los estándares profesionales por correo electrónico ([standards@isaca.org](mailto:standards@isaca.org)), fax (+1.847. 253.1443) o correo postal (Oficina Central Internacional de ISACA, 3701 Algonquin Road, Suite 1010, Rolling Meadows, IL 60008-3105, EE.UU.).

### Comité de Gestión de Carreras y Estándares Profesionales de ISACA 2012-2013

Steven E. Sizemore, CISA, CIA, CGAP, Presidente	Comisión de Servicios Humanos y Salud de Texas, EE.UU.
Christopher Nigel Cooper, CISM, CITP, FBCS, M.Inst.ISP	Servicios de Seguridad de Empresas de HP, Reino Unido
Ronald E. Franke, CISA, CRISC, CFE, CIA, CICA	Myers and Stauffer LC, EE.UU.
Murari Kalyanaramani, CISA, CISM, CRISC, CISSP, CBCP	Servicios de TI Británico Americano, Malasia
Alisdair McKenzie, CISA, CISSP, ITCP	Servicios de Aseguramiento de SI, Nueva Zelanda
Katsumi Sakagawa, CISA, CRISC, PMP	JIEC Co. Ltd., Japón
Ian Sanderson, CISA, CRISC, FCA	OTAN, Bélgica
Timothy Smith, CISA, CISSP, CPA	LPL Financial, EE.UU.
Rodolfo Szuster, CISA, CA, CBA, CIA	Tarshop S.A., Argentina

## Estándar de auditoría y aseguramiento de SI 1004 Expectativa razonable

### Declaraciones

- 1004.1** Los profesionales de auditoría y aseguramiento de SI deben tener una expectativa razonable de que la asignación puede ser realizada de conformidad con los estándares de auditoría y aseguramiento de SI y, cuando se requiera, otros estándares industriales o profesionales adecuados o regulaciones aplicables, y brindar una conclusión u opinión profesional.
- 1004.2** Los profesionales de auditoría y aseguramiento de SI deben tener una expectativa razonable de que el alcance de la asignación permite la conclusión sobre el tema y abordar cualesquiera restricciones.
- 1004.3** Los profesionales de auditoría y aseguramiento de SI deben tener una expectativa razonable de que la dirección entiende sus obligaciones y responsabilidades en relación a la provisión de información apropiada, relevante y oportuna requerida para realizar la asignación.
- 

### Aspectos clave

Los profesionales de auditoría y aseguramiento de SI deben:

- Realizar la asignación de auditoría o aseguramiento de SI sólo si el trabajo puede completarse satisfactoriamente en conformidad con los estándares profesionales.
  - Realizar la asignación de auditoría o aseguramiento de SI sólo si el tema de la asignación puede evaluarse con los criterios relevantes.
  - Revisar el alcance de la asignación de auditoría o aseguramiento de SI para determinar que esté claramente documentada y permite que se llegue a una conclusión sobre el tema.
  - Identificar y abordar cualquier restricción sobre la asignación que se realiza, incluyendo el acceso a la información apropiada, relevante y oportuna.
  - Considerar si el alcance es suficiente para permitir que se exprese la Opinión del auditor sobre el tema. Las limitaciones del alcance pueden ocurrir cuando la información requerida para realizar la asignación no está disponible, cuando el plazo incluido en la asignación del aseguramiento del auditor de SI no es suficiente o cuando la dirección intenta limitar el alcance de las áreas seleccionadas. En estos casos, pueden considerarse otros tipos de asignaciones, tales como respaldar declaraciones financieras auditadas, revisiones de controles, cumplimiento de los estándares y las prácticas requeridas o cumplimiento con acuerdos, licencias, legislación y regulación.
- 

### Términos

Término	Definición
Opinión del auditor	<p>Declaración formal expresada por el profesional de auditoría o aseguramiento de SI que describe el alcance de la auditoría, los procedimientos utilizados para producir el reporte y si los hallazgos respaldan o no que los criterios de auditoría se hayan cumplido.</p> <p>Los tipos de opiniones son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Opinión no calificada:</b> No observa excepciones o ninguna de las excepciones observadas conforma una deficiencia significativa</li></ul>

## Estándar de auditoría y aseguramiento de SI 1004 Expectativa razonable

	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Opinión calificada:</b> Observa excepciones que conforman una deficiencia significativa (pero no una debilidad material)</li><li>• <b>Opinión adversa:</b> Observa una o más deficiencias significativas que conforman una debilidad material</li></ul> <p>Nota: Se emite una abstención de opinión cuando el auditor no puede obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en la cual basar una opinión o si es imposible formular una opinión debido a las interacciones potenciales de múltiples incertidumbres y su posible impacto acumulativo.</p>
--	---

Enlace a los lineamientos

Tipo	Título
Lineamiento	2004 Expectativa razonable

Fecha de Vigencia

Este estándar de ISACA entrará en vigencia para todas las asignaciones de auditoría y aseguramiento de SI a partir del 1 de noviembre de 2013.